



**CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA**

“Reconquista Ciudad Ecuménica”
“25 años del Sitio Ramsar Jaaukanigas”
“50 años del golpe cívico militar en la Argentina”
“25° aniversario del centro de día municipal raíces”
“100° aniversario del Teatro Español Reconquista”

Comisión de Participación Ciudadana

Pte. Flores Marisa E.

DESPACHO N° 5/2026

Los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, reunidos en la Sala de Sesiones de Comisiones del Concejo Municipal, el día martes 11 de agosto de 2026, a las 10:00 horas, y habiendo considerado los expedientes incluidos en el Orden del Día, como así también el Expediente N.º 20/2026, incorporado para su tratamiento en Comisión, resuelven:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -15/2026 - ASAMBLEA DE CARREROS RQTA. (DIAZ JULIO) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO AUDIENCIA, TEMA: (MODIF. ORDENANZA CARREROS). -**

DESPACHO: PENDIENTE

- **2. Expte N° -90/2026 - BLOQUE NORTE EMERGENTE - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.: ABRÓGUESE LAS ORDENANZAS N° 3.202/93, N° 3.772/96 Y N° 3.932/97. INSTITÚYASE LA DISTINCIÓN “SAN JERÓNIMO DEL REY”, DESTINADA A RECONOCER A DEPORTISTAS, EQUIPOS E INSTITUCIONES DEPORTIVAS DESTACADAS POR SU DESEMPEÑO, TRAYECTORIA, MÉRITO DEPORTIVO O REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD.**

DESPACHO: PENDIENTE CON SOLITUD DE DICTAMEN AL DEM

- **3. Expte N° -409/2026 - MARIA RUTH MIÑO Y RAUL GAUNA - Nota - N - Ref.: PRESENTACION REF. A DISTURBIOS EN INMEDIACIONES DE LOCAL BAILABLE. -**

DESPACHO: ARCHIVO CON NOTA A LOS INTERESADOS

- **4. Expte N° -415/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.: ELEVA CONTESTACION MINUTA (PI) 12.589/26 (S/ ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN B° NAZARET.**

DESPACHO: ARCHIVO

- **5. Expte N° -489/2025 - FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES (NAZARENO GAMARRA) - Nota - N - Ref.: SU PRESENTACION. -**

DESPACHO: PENDIENTE CON REITERACION DE MINUTA DE RECOMENDACIÓN

- **6. Expte N° -602/2026 - ASOCIACION VECINAL B° MORENO (RIVAROLA CARLOS) - Nota - N - Ref.: SOLICITUD DE AUDIENCIA P/ TRATAR TEMA REFERIDO A COBRO DE ADICIONALES "PLUS MEDICO ".**

DESPACHO: PENDIENTE CON INVITACION A LOS INTERESADOS

- **7. Expte N° -910/2024 - VECINAL B° PUCARA (ZULMIDA MENDOZA) - Nota - N - Ref.: ELEVAN NOTA SOLICITANDO AUDIENCIA PARA TRATAR TEMAS VINCULADOS AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. -**

DESPACHO: ARCHIVO CON NOTA A LOS INTERESADOS

- **8. Expte N° -20/2026 -VECINAL BARRIO NAZARET (IVANA DUARTE) – Nota- N- Ref.: SOLICITUD PARA USUFRUCTO DE ESPACIO PUBLICO PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

DESPACHO: PENDIENTE

REF. A EXPEDIENTE N° 90/2026

Al Sr. secretario general

Lic. Guillermo Romero Mansur

S____/____D

Ref.: Expediente N.º 0090/2026 – Solicitud de dictamen

Ref.: Solicitud de dictamen sobre el Proyecto de Ordenanza “Régimen de Distinción San Jerónimo del Rey”.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar que, por intermedio de las áreas técnicas y jurídicas competentes, se emita **dictamen integral respecto del Proyecto de Ordenanza denominado “Régimen de Distinción San Jerónimo del Rey”**, actualmente en tratamiento en el Concejo Municipal de Reconquista.

Considerando la importancia de la distinción como mecanismo de reconocimiento institucional al mérito, la trayectoria y el desempeño deportivo de representantes y entidades de nuestra ciudad, y teniendo en cuenta que la iniciativa propone actualizar y consolidar en un único cuerpo normativo el régimen actualmente establecido por las Ordenanzas N.º 3.202/93, N.º 3.772/96 y N.º 3.932/97, se solicita analizar especialmente:

- La **viabilidad jurídica, institucional y administrativa** del régimen propuesto.
- La conveniencia y viabilidad de **derogar y unificar** las Ordenanzas N.º 3.202/93, N.º 3.772/96 y N.º 3.932/97 mediante el nuevo régimen propuesto.
- La definición de la **autoridad de aplicación**, sus competencias y la articulación prevista entre el Consejo Municipal del Deporte y el Departamento Ejecutivo Municipal.
- La viabilidad administrativa y operativa de las funciones asignadas al Departamento Ejecutivo Municipal, particularmente en lo referido a la recepción de postulaciones, organización de la convocatoria anual, asistencia técnica y administrativa, coordinación de los jurados y organización y ejecución de la ceremonia de entrega.
- La **integración, funcionamiento y designación del jurado**, evaluando la procedencia y viabilidad de la participación de los distintos representantes previstos en el proyecto, así como los mecanismos destinados a garantizar la imparcialidad, transparencia, igualdad de oportunidades y valoración objetiva del mérito deportivo.
- La viabilidad del procedimiento establecido para la **presentación de postulaciones, conformación de ternas y selección de ganadores**, incluyendo los mecanismos previstos ante la ausencia de asociaciones, federaciones o ligas oficialmente reconocidas.
- La factibilidad administrativa y presupuestaria de las **distinciones, diplomas, estatuillas y ceremonia anual de premiación**, considerando las obligaciones que quedarían a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.
- La viabilidad y conveniencia del régimen de **representación institucional de los deportistas distinguidos**, particularmente respecto de la convocatoria de quienes reciban las máximas premiaciones para representar oficialmente a la ciudad durante el año calendario siguiente.

- La razonabilidad y viabilidad de los **requisitos de elegibilidad** previstos para los postulantes, especialmente los vinculados con domicilio, participación en competencias oficiales, antecedentes penales, sanciones deportivas y conducta acorde a la ética deportiva.
- La conveniencia y factibilidad de los mecanismos de **transparencia y publicidad** establecidos en el proyecto, particularmente la difusión del cronograma, las ternas y los criterios de evaluación.
- La viabilidad del plazo previsto para la **reglamentación de la ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo Municipal**, así como la identificación de aquellos aspectos que requieran reglamentación específica para garantizar su correcta implementación.

Asimismo, se solicita que el dictamen señale las **modificaciones, adecuaciones o precisiones que resulten necesarias** a fin de otorgar al proyecto mayor claridad normativa, operatividad, seguridad jurídica, transparencia y viabilidad administrativa y presupuestaria.

A tal efecto, se considera conveniente la intervención de las áreas de **Asuntos Jurídicos, Hacienda, Deportes y toda otra dependencia municipal que resulte competente o cuya intervención se estime pertinente**, en atención a las funciones y responsabilidades que el proyecto prevé para el Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención y colaboración, saludo a usted atentamente.

REF A EXPEDIENTE N° 409/2026

Reconquista, 11 de agosto de 2026.-

Sra. Ruth Maria y Sr, Gauna Raúl

De mi mayor consideración:

En respuesta a la situación planteada en el Expediente N.º 209/2026, y ante las inquietudes manifestadas con motivo de los hechos ocurridos durante la madrugada del día 29 de mayo en las inmediaciones del local bailable “Habana Club”, consideramos oportuno brindar una aclaración respecto de las circunstancias que dieron lugar a dicha situación.

En tal sentido, corresponde señalar que los hechos registrados se produjeron en un contexto particular, dado que el establecimiento había cedido sus instalaciones para la realización de un encuentro destinado a personas con discapacidad. Finalizada la actividad, un grupo de participantes permaneció en el lugar debido a una demora imprevista en el transporte que debía trasladarlos, circunstancia que extendió su permanencia más allá del horario inicialmente previsto.

Los responsables del establecimiento comprenden y lamentan las molestias que esta situación pudiera haber ocasionado a los vecinos, particularmente en lo referido al descanso y la tranquilidad durante la madrugada.

Asimismo, manifiestan su voluntad de continuar trabajando para garantizar el respeto de las normas de convivencia y procurar que situaciones de estas características no vuelvan a generar inconvenientes en el entorno, teniendo especialmente en consideración el bienestar y la tranquilidad de los vecinos de la zona.

Desde este Concejo Municipal continuamos trabajando para promover una convivencia armónica, diálogo, respeto mutuo y el cumplimiento de las normas, procurando generar canales de entendimiento entre los vecinos y los establecimientos que desarrollan sus actividades en nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludo atentamente.

REF AL EXPEDIENTE N° 489/2025

REITERACION DE MINUTA DE RECOMENDACIÓN

VISTO:

Las Minutas de Recomendación y/o Sugerencia N.º 12.504/2025 y 12711/2026, a través de las cuales se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), que a través del área que corresponda, designe a un/a funcionario/a o representante que actúe en nombre de la Municipalidad de Reconquista, y que convoque a una Mesa de Trabajo integrada por representantes del Departamento Ejecutivo, del Concejo Municipal y de la Federación de Asociaciones Vecinales.

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha, no se ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante las mencionadas Minutas de Recomendación y/o Sugerencia, no habiéndose designado a un/a funcionario/a o representante que actúe en nombre de la Municipalidad de Reconquista, ni convocado a la Mesa de Trabajo propuesta;

Que, en el marco de las reuniones de la Comisión de Participación Ciudadana, se ha manifestado reiteradamente la importancia de fortalecer los canales de articulación, participación y diálogo entre los distintos actores institucionales y comunitarios;

Que, la conformación de una Mesa de Trabajo permitirá generar un ámbito permanente de intercambio y coordinación entre el Departamento Ejecutivo Municipal, el Concejo Municipal y la Federación de Asociaciones Vecinales, favoreciendo el abordaje conjunto de las problemáticas que afectan a los distintos barrios de nuestra ciudad;

Que, resulta necesario reiterar la solicitud oportunamente formulada, a fin de promover mecanismos de participación y articulación institucional que contribuyan a la búsqueda de soluciones concretas a las demandas y necesidades de los vecinos;

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N°/ 2026

(MINUTA DE COMUNICACIÓN)

El concejo municipal de Reconquista reitera al Departamento Ejecutivo Municipal, la solicitud de que tenga a bien designar a un/a funcionario/a o representante que actúe en nombre de la Municipalidad de Reconquista, y convocar a una Mesa de Trabajo integrada por representantes del Departamento Ejecutivo, del Concejo Municipal y de la Federación de Asociaciones Vecinales.

SALA DE SESIONES, agosto de 2026.

REF A EXPEDIENTE N° 910/2024

Reconquista, 11 de agosto de 2026.-

Sra. Zulmilda Mendoza

Vecinal B° Pucará

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes a fin de informarles sobre las condiciones necesarias para avanzar con la **colocación de medidores individuales de energía eléctrica** en los Complejos Habitacionales Pucará.

De acuerdo con la información recibida por parte de la empresa Aguas Santafesinas S.A. la posibilidad de colocación de medidores **se encuentra vigente y disponible en todas las propiedades verticales (PV) en aquellos casos en que técnicamente resulte posible**, es decir, cuando cada unidad cuente con sus **instalaciones internas independientes** de las demás.

En el caso de los inmuebles sometidos al régimen de **Propiedad Horizontal (PH)**, como sucede con los Complejos Habitacionales Pucará, resulta necesario previamente contar con la **autorización mediante Acta de Asamblea del Consorcio**, en la cual se trate expresamente la solicitud de instalación de medidores.

Asimismo, dicha autorización deberá contar con la constancia expresa de la voluntad de avanzar con la instalación de los medidores y, cuando corresponda, con la **unificación del consorcio para la posterior facturación a nombre del mismo**.

Por tal motivo, para poder avanzar con esta gestión, resulta fundamental que los vecinos puedan **conformar y/o regularizar el Consorcio**, un paso necesario para formalizar la representación de los copropietarios y posibilitar la realización de las gestiones correspondientes ante la empresa prestadora del servicio.

Sin otro particular, agradecemos la participación de los vecinos, quedando a disposición para acompañarlos en lo que resulte necesario.

Atentamente.